

PERGAMINO, Agosto 14 de 1986.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-263-85 D.E. eleva Expte. L-92-84 LAMBERTUCCI INES Ref: Exim. T. Mpaes.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónese la deuda que con este Municipio mantiene la -  
----- SEÑORA LAMBERTUCCI INES, en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública hasta el 31 de Diciembre de 1986, por el inmueble sito en calle Pehuajó y Avda. del Libertador-- entre Juan B. Justo y Leonardo da Vinci de la localidad de Guerrico y cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción XI-Sección A - Manzana 38- Parcela 10 - Partida 12458 - Dominio Fº 1486/75.-

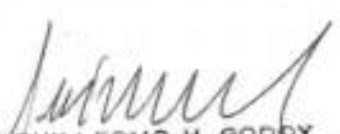
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Diago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1147/86.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ESC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE